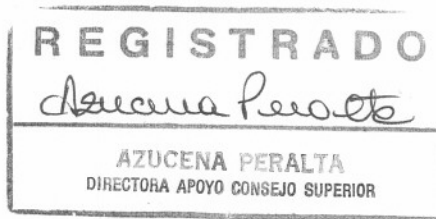




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 2032/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Ariel FARIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dió cumplimiento con el capítulo 8 punto 8.2.1 inciso 3, de la Ordenanza N° 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 2032/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2032/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al alumno Mariano Ariel FARIS, Legajo N° 07-97882-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1138/2001

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR